

¡¡ MUY IMPORTANTE !!

CAMBIO EN LA NORMATIVA DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Como consecuencia de la aplicación de la Directiva de Servicios de la Unión Europea, se ha derogado la normativa estatal y autonómica que regulaba la formación de los manipuladores de alimentos.

Actualmente, nos encontramos en una situación complicada debido a la incertidumbre que provoca el ver que hay inspectores que siguen pidiendo este tipo de formación (certificados de manipulador de alimentos), y otros que consideran que es una formación totalmente insuficiente. Por lo tanto, comunicamos que:

- 1) El certificado de manipulador de alimentos como tal ha desaparecido.
- 2) No desaparece la obligación del empresario de dar **formación en higiene** a sus trabajadores y personal de nueva incorporación.
- 3) Las autoridades sanitarias, a través de sus inspectores, verificarán que las empresas aplican **sistemas de autocontrol** y que sus trabajadores desarrollan unas prácticas correctas de higiene en su actividad laboral.
- 4) AMER, a través de su departamento de Higiene Alimentaria, **seguirá implantando los sistemas de autocontrol e impartiendo cursos** orientados hacia la aplicación de este sistema.
- 5) Con motivo de este cambio normativo, se va a **suspender temporalmente la formación** que se daba a los **manipuladores de alimentos** para adaptar los cursos, programas y duración de los mismos a las nuevas exigencias normativas.
- 6) La nueva formación en Higiene Alimentaria estará relacionada con los contenidos recogidos en los Certificados de Profesionalidad.

Les informaremos de todos estos aspectos próximamente.

Para cualquier aclaración no dude en ponerse en contacto con la asociación llamando al teléfono 91 479 77 11 o en el e-mail: amerc@amerc.es